

**RESOLUCIÓN QUE RECONOCE Y DECLARA AL CANTANTE Y
COMPOSITOR DOMINICANO JUAN LUÍS GUERRA
“CANTAUTOR DE LA PATRIA”**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el ciudadano **Juan Luís Guerra Seijas**, ha sido un sobresaliente cantante y compositor criollo que con su música y su arte ha trascendido las fronteras nacionales y continentales, haciendo con su trabajo significativos aportes artísticos, culturales, religiosos, sociales y económicos al país;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor **Juan Luís Guerra Seijas** como profesional ha sido objeto de múltiples reconocimientos dentro y fuera del territorio dominicano; siendo para su nación más que un embajador, poniendo siempre el nombre de la patria en sitio privilegiado;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los dotes humanistas y la condición de hombre de bien que adornan la personalidad de **Juan Luís Guerra**, complementados con su arraigo y convicción cristiana, lo han hecho merecedor de la más alta admiración y estima de todos sus conciudadanos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el pasado 8 de noviembre del 2007, en Las Vegas, Nevada, **Juan Luís Guerra** obtuvo cinco (5) premios Grammy's Latinos, haciendo historia, triunfando en todas las categorías a las que fue nominado;

CONSIDERANDO QUINTO: Que además, este artista ejemplarizador ha sido seleccionado “Persona del Año” por la Academia Latina de la Grabación (LARAS) y que al recibir el premio lo dedicó a la República Dominicana, destacando su patria como una población valiente y de paz. Asimismo en febrero del 2007, recibió en los “Premios Lo Nuestro” el galardón a la Excelencia como un reconocimiento de su aporte a la música latina, a la que ha contribuido con grandes innovaciones a través de su lírica y composición;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la Republica reconocer a los buenos dominicanos y dominicanas que con su esfuerzo rompen barreras y logran sobresalir, en su patria y en tierras extranjeras, para que su ejemplo sirva de guía y motivación a las presentes y futuras generaciones.

VISTA: La Constitución de la Republica.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR al señor **Juan Luís Guerra Seijas** como EL CANTAUTOR DE LA PATRIA, por todos sus logros alcanzados a nivel nacional e internacional, los cuales llenan de satisfacción y orgullo a todos los dominicanos y las dominicanas que amamos de corazón nuestra nación.

.../

SEGUNDO: ENTREGAR un pergamino de reconocimiento al cantautor **Juan Luís Guerra Seijas** por sus valiosos aportes en el campo artístico, cultural, religioso, social y económico en favor de sus conciudadanos.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para haga formal entrega del presente pergamino de reconocimiento.

CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en un diario de circulación nacional.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ,
Senador de la República
Provincia María Trinidad Sánchez